



## **RESOLUCIÓN**

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T012/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.272,49.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención concedida por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por importe de 3.272,49 €, al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI; Acción Social, Voluntariado, Conciliación, Participación Ciudadana, Investigación e Innovación Social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
2022/3/00000/2	450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	3.272,49€
<b>TOTAL.....</b>			<b>3.272,49€</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: AP2AZ2W0B2P02E7</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	07/02/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	07/02/2022
Fecha de la resolución: Lunes, 7 de Febrero de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/968	



**ESTADO DE GASTOS**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2022/3/00000/2	05/23125/227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales- Igualdad	507,49€
2022/3/00000/2	05/23125/226.06	Reuniones conferencias y cursos- Igualdad	2.765,00€
<b>TOTAL.....</b>			<b>3.272,49€</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2021, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 4 de febrero de 2022, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 012/2022, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 3.272,49 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019  
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,  
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	<b>Código Cifrado de Verificación: AP2AZ2W0B2P02E7</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	07/02/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	07/02/2022
Fecha de la resolución: Lunes, 7 de Febrero de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/968	